



Acta Primera Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 24 de enero de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER Lic. Mario Hernández Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos, adscrito a la Gerencia de Ingeniería de la Entidad; los tres primeros integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitado bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 24 de enero de 2019, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Someter para aprobación del Comité de Transparencia, los alegatos que la Entidad verterá, dentro del Recurso de Revisión RRA 0015/19, respecto de la solicitud de información 0918200012118, materia del mismo (ANEXO TRES).-----

2.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200000219.-----

3.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200000319.-----



4.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Ingeniería de la Entidad a 70 contratos, al tenor del artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (ANEXO CUATRO1): -----

5.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 091820000619.-----

1.1.- En fecha 23 de noviembre de 2018, se recibió a través del Sistema INFOMEX hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de información con número de folio 0918200012118, interpuesta por el C. VÍCTOR EDUARDO MAYORGA JIMÉNEZ, en la que solicitaba a la letra lo siguiente:

“CONTRATOS Y ESTIMACIONES PENDIENTES QUE TENGA ACTUALMENTE LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA VERACRUZ PARA CON LA EMPRESA PROYECTOS INGENIERIA CABLES Y SISTEMAS S,A DE C.V. ”.

Otros datos para facilitar su localización:

“ADEUDOS QUE TENGA RETENIDOS LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ DE LA EMPRESA PROYECTOS INGENIERIA CABLES Y SISTEMAS S.A DE C.V.”.

1.2.- En fecha 18 de diciembre de 2018, la Unidad de Transparencia de la APIVER respondió la solicitud de mérito eligiendo la opción “Entrega de información en medio electrónico”, en el Sistema INFOMEX hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), tal y como lo requirió el solicitante de información (respetando la modalidad de entrega pretendida por el solicitante), dando respuesta a lo solicitado por el hoy recurrente, al tenor de lo informado por la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para dar respuesta a dicha solicitud, documento que obra dentro del presente expediente, como se transcribe a continuación:

“Por lo antes expuesto, y después de haber realizado una búsqueda en los archivos, hago de su conocimiento que los contratos que se formalizaron con dicha empresa, fueron finiquitados en 2001 y 2012, lo cual extingue los derechos y obligaciones entre la APIVER y dicha empresa, resultando inexistente algún adeudo con la empresa Proyectos, Ingeniería, Cables y Sistemas, S.A. de C.V., se anexan copias de las actas entregas recepción”.

Situación que, puesta de conocimiento del Comité de Transparencia de la Entidad, el cual sancionó como inexistente la información requerida, mediante el Acta Décima Primera Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., mediante acuerdo número CT-XIO-2 (10-12-2018).

1.3.- Inconforme con la respuesta otorgada, el C. VÍCTOR EDUARDO MAYORGA JIMÉNEZ, interpuso Recurso de Revisión en contra de la misma, esgrimiendo diversas manifestaciones como acto que recurre, al tenor siguiente:

[Handwritten signature]



Acto que recurre:

“SE MANIFIESTA QUE ES FALSO QUE HAYAN SIDO FINIQUITADOS EN EL 2001 Y 2012 en virtud que en la búsqueda exhaustiva y ante la violación flagrante al principio de exhaustividad me permito señalar los números del año 2013 mismo que no fueron señalados por la API VERACRUZ por lo que señalo de la siguiente manera: Número de Contrato flecha 17818 Número de Contrato flecha 18269 Número de Contrato flecha 18327 Número de Contrato flecha 17548 Número de Contrato flecha 18772 Número de Contrato flecha 18264 Número de Contrato flecha 17819 Número de Contrato flecha 17820 Número de Contrato flecha 17450 Número de Contrato flecha 17451 Número de Contrato flecha 17885 Número de Contrato flecha 17955 Número de Contrato flecha 18002 agregando que la información proporcionada no fue complementada a fin de indagar la información precisa”.

Otros elementos a someter:

“no cumplo con su deber al principio de exhaustividad al no proporcionar la información complementaria de fechas vigentes ni mucho menos si existieran adeudos vigentes ya que únicamente señala que fueron finiquitados en el 2001 y 2012 por lo que es falso ya que en la investigación se tiene la certeza mediante los números de contratos que existen contratos del año 2013 o otros años que no fueron exhibidos a fin de complementar lo solicitado”.

1.4.- Ahora bien, acorde a lo narrado por el recurrente como “Acto que Recurre”, la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A de C.V., vierte manifestaciones y elementos de descargo como “ALEGATOS” dentro del Recurso de Revisión RRA 0015/19. (ANEXO TRES).-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CT-IE-1 (24-01-2019). - El Comité de Transparencia ratifica la forma en que fue emitida la información señalada, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma fue otorgada conforme a los criterios y lineamientos establecidos por INAI. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracciones I y II; 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los numerales 65 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. RÍNDANSE LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES. -----

2.1- El C. PABLO ZAMORA GÓMEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200000219 (Transcripción literal):-----

“Por medio de la presente se solicita la siguiente información pública:



Copia de contratos efectuados por Administración Portuaria Integral con la empresa Representaciones Marítimas Especializadas SA de CV del año 2010 a la fecha”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Representaciones Marítimas Especializadas, SA de CV”.-----

2.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.039/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Hago una atenta solicitud, a fin de que sea elaborada una prórroga para la correcta integración de la respuesta”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IE-2 (24-01-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

3.1.- El C. PABLO ZAMORA GÓMEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200000319 (Transcripción literal):-----

“Por medio de la presente se solicita la siguiente información Pública:

Relación de pagos efectuados por la Administración Portuaria Integral de Veracruz SA de CV a la empresa Representaciones Marítimas Especializadas SA de CV.”-----

Otros datos para facilitar su localización:

“Relación de pagos efectuados por la Administración Portuaria Integral de Veracruz SA de CV a la empresa Representaciones Marítimas Especializadas SA de CV.”-----

3.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.035/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:



"Hago una atenta solicitud, a fin de que sea elaborada una prórroga para la correcta integración de la respuesta".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IE-3 (24-01-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

4.1.- La Gerencia de Ingeniería, sometió a consideración (aprobación) del Comité de Transparencia de la Entidad, la aprobación de 70 versiones públicas realizadas a igual número de contratos **(Se anexa a la presente)**.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CT-IE-4 (24-01-2019).- realizadas por la Gerencia de Ingeniería a 70 Contratos (ANEXO 1), sometidas a consideración de este Comité de Transparencia, en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Entidad, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó que sus peticiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE. -----

5.1.- La C. XIMENA RAMOS PEDRUEZA CEBALLOS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200000619 (Transcripción literal):-----

"Solicito se me informe cuando será la inauguración de la ampliación del Puerto de Veracruz, así como la fecha cuando saldrá/llegará el primer barco a la mencionada ampliación."-----

5.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado SDEP/027/19, la Subgerencia de Desarrollo y Ejecución de Proyectos, adscrita a la Gerencia de Ingeniería de la Entidad,



una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga, para dar respuesta al solicitante con fundamento en los artículos 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, derivado de la integración de diversos documentos e informes, así como la recopilación y búsqueda de la diversa información referida en dicha solicitud”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IE-5 (24-01-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las dieciocho horas del día 24 de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	
LIC. MARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LA APIVER.	

CIERRE-----